



RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS REALIZADAS POR LOS POSTULANTES A LA CONVOCATORIA DE BECAS SER SOBRE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

PUBLICACION 01

Fecha y hora de corte: 15 noviembre de 2018. 12:30 pm

A continuación, se relacionan las preguntas y/o observaciones recibidas con corte hasta la hora indicada.-

1. UNIVERSIDAD ICESI

INQUIETUD SOBRE REQUISITO - CONVOCATORIA BECAS SER

*“Revisando la evaluación preliminar de requisitos habilitantes y documentos subsanables, planteamos una inquietud sobre el punto 5.3 los términos, condiciones y procedimientos para aprobar los programas de becas de esta convocatoria, referente a los requisitos para participar, que establece **“Beneficiar a estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, priorizándolos con los siguientes criterios”***

a) Menor puntaje en Sisben, dando la mayor prioridad al que demuestre menor puntaje y a los demás mediante regla de tres simples inversa.

Primera pregunta: *Queremos saber qué significa lo enunciado en la evaluación preliminar para la Universidad Icesi, en el punto 3 **“No relaciona el Sisben como criterio de priorización”**. ¿Se trata de un criterio de valoración de la oferta de becas, pero no una condición, como la de no tener otras becas, que corresponde al punto 5.4?*

Como en esta convocatoria, en el caso de la Universidad Icesi, ya sabemos que nuestros estudiantes son beneficiarios de créditos ICETEX, por tratarse de un programa de becas existente desde hace 15 años, y que, desde un principio, fue concebido con el otorgamiento de becas parciales que debían apalancarse con crédito ICETEX, razón por la cual descalifican estas becas, por considerar que son susceptibles de los llamados componentes de gratuidad como subsidio a la tasa y condonaciones. Quiere decir entonces que, los estudiantes beneficiarios del programa de becas SER de cualquier institución de educación superior, no podrán acceder a los créditos ICETEX para pagar el resto de sus matrículas cuando las becas sean parciales, porque en el futuro, podrían ser susceptibles de este tipo de beneficios. Consideramos que, de esta forma, están aplicando supuestos para calificar nuestro programa de becas.”

Primera respuesta:

En atención a las comunicaciones recibidas el miércoles, 14 de noviembre de 2018 a las 16:11 y 18:14 horas respectivamente, el Ministerio precisa lo siguiente:



Para el proceso de revisión se consideró lo estipulado en el artículo 2.5.3.3.4.2.3 “*Parámetros de los programas de becas*” del decreto 978 de 2018, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los programas de becas que presenten las instituciones de educación superior en la convocatoria.

En ese sentido, el numeral 3 del articulado señalado cita “***Beneficiar a estudiantes de los estratos 1, 2 y 3. No obstante, el Ministerio de Educación Nacional podrá precisar los criterios de priorización dentro de la población objetivo, con un enfoque de inclusión social***”, por lo tanto, la convocatoria relaciona en el numeral 5 “***Requisitos para participar***” lo siguiente:

...“**5.3. Beneficiar a estudiantes de estratos, 1, 2 y 3, priorizándolos con los siguientes criterios**

- a) ***Menor puntaje en SISBEN, dando la mayor prioridad al que demuestre menor puntaje y a los demás mediante regla de tres simples inversas.***
- b) ***Mejor resultado en prueba Saber 11, dando la mayor prioridad al que demuestre mejor puntaje y a los demás mediante regla de tres simple directa”***

En consecuencia, para el caso del numeral 5.3 de la presente consulta, se evidencia que ninguno de los tipos de becas relacionados, establece en su contenido el criterio de priorización SISBEN, para el requisito de beneficiar a estudiantes de estratos 1 al 3.

En segundo lugar y frente a la preocupación planteada de si los estudiantes que sean beneficiarios de becas ser parciales no podrán acudir al ICETEX para el pago del saldo de sus matrículas, debe señalarse que La convocatoria en el numeral 5.4 precisa “*No estar dirigidos a estudiantes beneficiarios de programas de becas ofrecidos por algún organismo público del país a través del ICETEX*”

Segunda pregunta: *¿Cómo se va a controlar si los beneficiarios podrán o no acceder a mecanismos de financiación del estado, como los créditos ICETEX?*

Segunda Respuesta:

Conforme al decreto 978 de 2018, el cual incorpora el decreto 1075 de 2015 en el Parágrafo del artículo 2.5.3.3.4.2.3 establece “***Cada programa de becas deberá mantener vigentes todas las condiciones exigidas por el Ministerio de Educación Nacional en la respectiva convocatoria***”

2. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

CONSULTA DOCUMENTOS SUBSANABLES - BECAS SER

“Muy comedidamente queremos saber si la interpretación que le damos a las observaciones relacionada en el archivo en Formato Excel publicado en la página web del MEN, denominado Análisis preliminar de requisitos habilitantes y documentos subsanables.

Pregunta:



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

Se desea saber si presentando el Anexo 2, Proyección Financiera donde se observen las fórmulas que se utilizaron para llegar a los valores de Matrícula y Subsidio de sostenimiento es suficiente para cumplir con la subsanación de ese punto, o se debe presentar un documento firmado por el Rep. Legal y/o Rector en el cual se especifican las variables utilizadas para la proyección financiera del programa de Becas?"

Respuesta:

En atención a las comunicaciones recibidas el miércoles, 14 de noviembre de 2018 a las 17:02 horas en el correo direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co y la comunicación radicada bajo el No. 2018-ER-278334 a las 17:03 en el correo electrónico atencionalciudadano@mineducacion.gov.co respectivamente, el Ministerio precisa lo siguiente:

La Universidad Tecnológica de Bolívar debe presentar el anexo 2 (proyección financiera) con la información completa en la que se especifiquen los supuestos empleados para elaborar la proyección, que permita identificar cómo se calculó el valor de la matrícula y sostenimiento por beneficiario. No se requiere de documento firmado por tanto el anexo 2 de la convocatoria no lo exige.